



MENDOZA, 24 FEB 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 970/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Carlos Roberto ZANNONI, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de marzo de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Carlos Roberto ZANNONI (Legajo N° 16.252 - C.U.I.L. N° 20-06146317-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Técnicas de Maquetería**", con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura "**Introducción al Diseño**" y con funciones extracurriculares en el "**Taller de Productos**" de las Carreras de Proyectos de Diseño, designado por resolución N° 314/13-C.D.-Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Carlos Roberto ZANNONI a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

8

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO